



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 16 de Marzo del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA  
VARGAS Elard Fernando FAU  
20529629355 soft  
Presidente De La Corte De La Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.03.2022 21:20:14 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000395-2022-P-CSJCA-PJ

### I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 61-2013-CE-PJ, del 03 de abril de 2013<sup>1</sup>.
- Resolución Administrativa N° 70-2021-P-CSJCA-PJ, del 14 de enero de 2021.

### II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** Con Resolución Administrativa N° 61-2013-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo de Poder Judicial, aprobó la *"Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal"*, estableciendo en el inciso b) de su artículo 5° que, el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal está integrado por: i) *El presidente de la Corte Superior de Justicia, quien lo preside;* ii) *Un Juez Superior que aplica el Código Procesal Penal;* iii) *Un Juez Especializado que aplica el Código Procesal Penal;* iv) *Un Juez de Paz Letrado que aplica el Código Procesal Penal, en el proceso de faltas;* y, v) *El Administrador del Módulo Penal, en calidad de Secretario Técnico.*

**SEGUNDA:** Este despacho, mediante Resolución Administrativa N° 70-2021-P-CSJCA-PJ, conformó el ETI Distrital - CPP de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el periodo 2021-2022; no obstante, habiéndose designado a una nueva magistrada a cargo del despacho del Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca que aplica el Código Procesal Penal, en mérito al nuevo registro de jueces supernumerarios de esta Corte, esta presidencia, estima pertinente reconfigurar el ETI Distrital - CPP, para lo cual se emite la presente resolución.

<sup>1</sup> Modificada por Resolución Administrativa N° 326-2016-CE-PJ, del 26.12.2016.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

### III. DECISIÓN:

**Artículo Primero.- RECONFORMAR** el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el periodo 2021 - 2022, el cual estará integrado de la siguiente manera:

| ETI DISTRITAL CPP DE LA CSJCA    |                                |                    |
|----------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS   | Presidente CSJCA               | Presidente         |
| DOMINGO CELESTINO ALVARADO LUIS  | Juez Superior                  | Integrante         |
| JOSÉ DANIEL SANTOS HOLGUÍN MORÁN | Juez Especializado             | Integrante         |
| MARÍA EUGENIA MALCA PAJARES      | Jueza de Paz Letrado           | Integrante         |
| CARLOS OMAR CÉSPEDES MALPICA     | Administrador del Módulo Penal | Secretario Técnico |

**Artículo Segundo.- COMUNICAR** la presente resolución a la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Nuevo Código Procesal Penal del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Administrador del Módulo Penal, magistrados designados y demás partes interesadas, para su publicación y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS**  
Presidente de la Corte de la CSJ-CA  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lcr

